



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 150, fecha: martes, 08 de Agosto de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELVIEJO

APROBACIÓN PROVISIONAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE DE DEROGACIÓN DE ORDENANZA FISCAL TASA RODAJE Y ARRASTRE VEHÍCULOS

2803

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación de Fuentelviejo con fecha 31 de julio de 2023 ha sido aprobada provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora la Tasa por Rodaje y Arrastre de Vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública el expediente, tramitado con nº. 68/2023, durante treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad, dirección <https://fuentelviejo.sedelectronica.es>

Finalizado el periodo de información pública, y en el caso de que no se hubiesen



presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario de derogación definitiva.

Fuentelviejo, a 4 de agosto de 2023. LA ALCALDESA-PRESIDENTE, Fdo.: María del Mar García Vázquez